MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

Tomás Romero Pereira, 25 de agosto de 2020.

Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de contestar la Nota de Observación DNCP/DNC/N° 16223/2020 de fecha 24 de agosto del 2020 en relación al llamado de Contratación Directa N° 08/2020, para la **"Servicio de mantenimiento de Excavadora Oruga John Deere SLC 210-Proceso Plurianual" D N° 380588,** al respecto cumplo en informar que se han subsanado dichas observaciones en base a las consultas realizadas por la Técnica de la Dirección de Normas y Control y por consecuente adjunto a la presente la correspondiente Adenda 01 a la Carta de Invitación del presente llamado referentes a los puntos uno y dos de la nota de observación.

Respecto al punto tres de la nota de observación respecto a la Estimación de precios referenciales de los ítems del llamado, mencionamos que la normativa vigente establece las directrices a seguir para realizar los cálculos y que también la misma norma menciona cuanto sigue:

> *Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia. A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.*

En este punto aclaramos que no siempre se va a encontrar características cien por ciento iguales entre los llamados de una convocante y otra por la misma especialidad y o complejidad del llamado, para el presente llamado se ha tratado de aplicar la metodología combinada de presupuestos de posibles oferentes más de contratos de otras convocante relacionados al llamado en cuestión con características similares, y no solo esta convocante ha utilizado este sistema en el que lastimosamente no se ha podido encontrar todos los ítems que componen la lista de especificaciones técnicas del llamado, no obstante se ha tratado de cumplir y adecuar el procedimiento acorde a lo que establece la normativa vigente. Salvo puedan indicar otra metodología más eficiente consideramos que la aplicada se encuentra alineada a lo que dicta la Resolución 1890/2020.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para reiterar mis saludos más cordiales.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Lic. María Laura Dejesús
Encargada de la U.O.C.